DIRECCION DE MERCADOS

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION: 08-enero-2019

CLAVE: SEM002651
FOLIO TRÁMITE: 176,559

NOMBRE: GARCIA SERVIN SERGIO
UBICACION: INDEPENDENCIA
EXTERIOR: CRUZ INTERIOR:
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: EMILIO CARRANZA
CALLE CRUCE 2: HERRERA Y CAIRO
GIRO: VARIOS ARTESANIAS, HERRERIA, PULSERAS, BORRAS Y PLAY
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: VER CUADRO (VARIAS) *"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.50 MTS"*

IMPORTE MT2: $ 20.00 mts
DIAS AMPARADOS: 31 IMPORTE: $1,116.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	09:00:32 a	A	10:00:32 p	VIERNES	SI	DE	09:00:32 a	A	10:00:32 p
MARTES	SI	DE	09:00:32 a	A	10:00:32 p	SÁBADO	SI	DE	09:00:32 a	A	10:00:32 p
MIERCOLES	SI	DE	09:00:32 a	A	10:00:32 p	DOMINGO	SI	DE	09:00:32 a	A	10:00:32 p
JUEVES	SI	DE	09:00:32 a	A	10:00:32 p						

OBSERVACIONES: ""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""
ART 431-D ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
GARCIA SERVIN SERGIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de su labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al teléfono [illegible]
- El puesto debe ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilogramos.
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino va acompañado del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista sus documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá mantener la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causara infracción (por no trabajar).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El amarre de mascotas y animales del puesto a elementos permanentes.
- Establecerse en las banquetas y áreas de uso común en que se divide la administración de mercados, constituyen un peligro para el tránsito de peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las cercanías de las escuelas y en los previos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía y de bomberos y frente a templos de culto y templos.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de centros bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas y comestibles similares.
- Instalarse en calles vehiculares de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los centros históricos, templos y plazas, y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del perímetro urbano de cada comercio y de viviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes incurrir en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

ATE.
JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS